



Vigésimo sexto período de sesiones
San José, Costa Rica, 15 al 20 de abril de 1996

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN
DEL VIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES

- I. Organización de la reunión
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional

I. ORGANIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES

El vigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tendrá lugar en San José, Costa Rica, del 15 al 20 de abril de 1996. Los Estados miembros, mediante resolución aprobada por aclamación durante el vigésimo quinto período de sesiones (Cartagena de Indias, Colombia, 20 al 27 de abril 1994) aceptaron el ofrecimiento de servir de anfitrión formulado por el Gobierno de Costa Rica, que fue posteriormente aprobado por el Consejo Económico y Social, mediante su decisión 1994/287. La reunión se realiza en conformidad con el calendario de conferencias de la CEPAL para el período 1994-1996.*

Esta reunión es la más importante de cada bienio para la Comisión. En esta oportunidad se realiza en un marco regional caracterizado por la incertidumbre, que plantea importantes interrogantes y desafíos en relación con las reformas económicas en curso y el futuro desempeño de las economías de la región.

Se propone en esta ocasión que se analicen las enseñanzas que deja la gestión económica en la región en los últimos años. A mediados de la década de 1990, se ha considerado oportuno realizar un balance decantado tanto de los avances como de las fallas e insuficiencias de los procesos de transformación emprendidos en América Latina y el Caribe desde que se desencadenara la crisis de la deuda. El encuentro de San José ofrece la oportunidad de hacerlo, así como de examinar orientaciones que permitan avanzar, de manera simultánea, hacia una estabilidad macroeconómica, un crecimiento más dinámico y una mayor equidad social. Se propone que el debate se centre en la relación entre la esfera macroeconómica y los cambios registrados a nivel microeconómico en los ámbitos del ahorro, la inversión, el progreso técnico y la competitividad internacional.

El balance de ese ejercicio, así como la identificación de aciertos e insuficiencias, facilitará el análisis de posibles alternativas de consolidación de una estabilidad macroeconómica que vaya aunada a tasas de expansión superiores a las registradas en los últimos años.

Mediante la presente nota, la Secretaría se ha permitido formular algunas sugerencias para hacer más expedito el examen de los diversos puntos del temario provisional y organizar la distribución del tiempo disponible. Si los gobiernos de los Estados miembros tienen a bien aceptarlas, se facilitaría el desarrollo de las deliberaciones. Como es habitual en las reuniones de la CEPAL, estas sugerencias sobre la organización de los trabajos podrían ser consideradas por los jefes de delegación conjuntamente con el temario provisional, en una reunión que se ha programado para el día 15 de abril, esto es, al iniciarse el vigésimo sexto período de sesiones. La Secretaría pondrá a disposición de las delegaciones documentos de trabajo y de referencia sobre los puntos incluidos en el temario.**

* Resolución 537(XXV).

** Véase Documentos presentados al vigésimo sexto período de sesiones de la Comisión (LC/G.1907(SES.26/12)).

En esta ocasión también se propone una innovación en la estructura de la reunión con el objeto de que se disponga de más tiempo para la consideración de los temas sustantivos y de facilitar la participación de ministros de Estado, mediante la reducción de la etapa ministerial. En consecuencia, los días 15 y 16 de abril se llevará a cabo una reunión técnica con los delegados gubernamentales y especialistas de la región, para analizar el tema sustantivo del período de sesiones y formular las recomendaciones pertinentes para someterlas a la consideración de los señores ministros. Se prevé que las delegaciones gubernamentales se reúnan los días miércoles 17, jueves 18 y la mañana del viernes 19, con el objeto de determinar la organización de los trabajos, tratar los puntos 5 a 10 del temario y analizar los proyectos de resolución. La etapa ministerial se inaugurará el viernes 19 en la tarde y concluiría el sábado 20, también en la tarde.

La participación de expertos de los gobiernos en los trabajos del período de sesiones sin duda contribuirá a enriquecer el análisis de los diferentes temas y la asistencia de ministros de Estado le dará el realce necesario para que las conclusiones que emanen de la reunión tengan el sello de autoridad necesaria para su atenta consideración en los países de la región.

En este marco, se espera que los gobiernos de los Estados miembros intercambien experiencias y puntos de vista y que lleguen a acuerdos sobre líneas de acción alternativas para responder a los desafíos del desarrollo en lo que resta de los años noventa.

De acuerdo con la innovación en la estructura de la reunión, la etapa técnica consistiría en el examen durante los días 15 y 16 de abril, de los puntos 3 y 4 del temario provisional. Los comités sesionarían los días 17, 18 y 19 en la mañana para analizar los temas siguientes: la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL (punto 4 del temario); reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas (punto 5 del temario); otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL desde el vigésimo quinto período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 1998-1999 (punto 6 del temario); calendario de conferencias para el período 1996-1998 (punto 7 del temario) y algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión (punto 8 del temario); seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (punto 9 del temario), y cooperación entre países y regiones en desarrollo (punto 10 del temario).

Se propone que las determinaciones de las etapas técnica y procesal, el programa de trabajo para el bienio 1998-1999 y las resoluciones, se sometan a la consideración de la etapa ministerial para su aprobación.

A continuación se presentan el temario provisional y las correspondientes anotaciones, en las que se ofrecen antecedentes sobre cada uno de los temas propuestos, así como sugerencias para su estudio en el seno de la reunión. Al respecto cabe recordar la resolución 419(PLEN.14), en la que se señala que para el pleno éxito de la reunión "sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas".

II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigésimo sexto período de sesiones
3. Fortalecer el desarrollo: la tarea de los años noventa en América Latina y el Caribe
4. La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL
5. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones
6. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL desde el vigésimo quinto período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 1998-1999
 - a) CEPAL
 - b) Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
 - c) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
 - d) Preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II)
 - e) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 - f) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
7. Calendario de conferencias para el período 1996-1998
8. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión
9. Seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo
10. Cooperación entre países y regiones en desarrollo
11. Otros asuntos
12. Consideración y aprobación del informe del vigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL.

III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

Como se prevé en el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al iniciarse cada período de sesiones de la Comisión se elegirán un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator, quienes permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores. De acuerdo con la práctica establecida en anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la Presidencia recae en el jefe de la delegación del país anfitrión. Cabe señalar, además, que en el artículo 20 del reglamento se dispone que "el Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado".

Por lo general, la Mesa elegida para presidir los debates de la etapa técnica sigue en funciones durante la etapa ministerial, con la salvedad de que a esta última se integran los correspondientes jefes de delegación.

De constituirse los Comités que propone la Secretaría, serán presididos por sendas Mesas, también integradas por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Se propone que la composición de estas Mesas directivas sea debatida durante la reunión de jefes de delegación que se realizará el día 15 de abril de 1996.

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigésimo sexto período de sesiones

Los señores delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.1896(SES.26/1)), que ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presente los diversos mandatos encomendados a la Comisión. Los países miembros podrán formular las observaciones o sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, dentro del marco del Reglamento aludido.

El temario de la reunión, la organización de los trabajos y la creación de los Comités serán considerados en la reunión de jefes de delegación de los gobiernos de los Estados miembros.

3. Fortalecer el desarrollo: la tarea de los años noventa en América Latina y el Caribe

Documento de trabajo

- Fortalecer el desarrollo: la tarea de los años noventa en América Latina y el Caribe (LC/G.1898(SES.26/3))

Documentos de referencia

- Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa (LC/G.1601-P)
- América Latina y el Caribe: políticas para mejorar la inserción en la economía mundial (LC/G.1800(SES.25/3))
- El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente (LC/G.1648/Rev.2-P)
- Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado (LC/G.1701/Rev.1-P)
- Población, equidad y transformación productiva (LC/G.1758/Rev.1-P; LC/DEM/G.131/Rev.1-Serie E, N° 37)
- El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe (LC/G.1801(SES.25/4))

Hace cinco años, la Secretaría de la CEPAL formuló su propuesta sobre el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe a partir de los años noventa. Esta propuesta, titulada Transformación productiva con equidad, se basaba en las principales enseñanzas que dejó la crisis económica de los años ochenta y en la constatación de que las economías de la región atravesaban por un período de profunda transformación. Desde entonces, la Secretaría ha profundizado y ampliado su planteamiento; al mismo tiempo, se han realizado variadas y valiosísimas observaciones que apuntan a una relación de causalidad recíproca entre el contenido y el alcance de las políticas públicas aplicadas y el desempeño de las economías. Por lo tanto, se ha considerado oportuno hacer un paréntesis en el camino a mediados de la presente década para decantar y sistematizar dichas observaciones, de tal modo que permitan ofrecer orientaciones en el ámbito de la política pública.

Al hacer un balance retrospectivo, comparando la situación actual con la coyuntura de diez e incluso cinco años atrás, se advierte un avance importante en la transformación de las bases de las economías de la región, que va acompañada de un mejor desempeño. Sin embargo, la crisis financiera mexicana que se desencadenó a fines de 1994 revela la posible fragilidad de dicho avance, mientras por otra parte aún subsisten deficiencias tales como un crecimiento demasiado lento y, por lo tanto, incapaz de generar los puestos de trabajo necesarios para absorber a los nuevos integrantes de la población económicamente activa y niveles de ahorro interno inferiores a los históricos, lo que se suma al elevado costo social del ajuste y al efecto generalmente regresivo de las reformas.

También se advierte que los efectos de las políticas aplicadas varían notablemente según los actores. En general, la modernización productiva fue más acentuada en un número relativamente limitado de empresas de cierta escala, y no se propagó con la misma intensidad en el universo más amplio de pequeñas y medianas empresas. En la mayoría de los países, el relativo dinamismo del sector exportador tampoco se transmitió al resto de la economía. El presente período de sesiones ofrece la oportunidad de analizar estos fenómenos y de examinar orientaciones que permitan avanzar, de manera simultánea, hacia el logro de la estabilidad macroeconómica, un crecimiento más dinámico y una mayor equidad social. Para contribuir a esa reflexión, la Secretaría ha elaborado el documento "Fortalecer el desarrollo: la tarea de los años noventa en América Latina y el Caribe (LC/G.1898(SES.26/3)).

4. La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL

Documento de trabajo

- La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL: Nota de la Secretaría (LC/G.1899(SES.26/4))

Documentos de referencia

- Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social: papel y funciones de la CEPAL (LC/G.1716(SES.24/18))
- Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social: información actualizada sobre sus consecuencias para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría (LC/G.1819(SES.25/20)/Rev.1)

En relación con este punto del temario, las delegaciones recibirán una nota de la Secretaría, elaborada con el objeto de orientar el debate de los países miembros de la Comisión ante el ambiente de reformas y restricciones financieras que existe actualmente en las Naciones Unidas. Aunque los gobiernos otorgan prioridad a distintos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, todos coinciden en la necesidad de realzar tanto el papel de la Organización en la esfera del desarrollo como su eficiencia y eficacia en lo relativo a las cuestiones administrativas, financieras y de organización y temas sustantivo. Esa necesidad responde a un interés más amplio, el de adecuar a las Naciones Unidas a la situación mundial posterior a la guerra fría y a una economía cada vez más globalizada.

La situación de las comisiones económicas regionales en general, y entre éstas evidentemente la CEPAL, es uno de los temas considerados en el debate sobre la reforma, tanto como parte de la Secretaría como por las funciones que desempeñan en su calidad de propulsoras de la cooperación regional. Es oportuno, entonces, que los países miembros de la Comisión analicen el tema desde el punto de vista regional, a pesar de que muchos de sus aspectos (por ejemplo, el grado más adecuado de descentralización de las actividades) sólo se pueden abordar a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sin embargo, hay materias que pueden tratarse en el marco de la Comisión entre otros la definición de identidad institucional de la CEPAL; el establecimiento de prioridades, la política de la institución en lo que respecta a las actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios; la adopción de criterios de eficiencia, eficacia y relevancia; y la evaluación de la organización, su desempeño y sus prácticas de gestión.

5. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones

Documento de trabajo

- Informe de las actividades de la Comisión desde abril de 1994 (LC/G.1900(SES.26/5))

A fin de que los gobiernos de los Estados miembros puedan disponer de información sobre el conjunto de las reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas, sus conclusiones y recomendaciones, ésta ha sido incluida en el Informe de actividades de la Comisión.

6. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL desde el vigésimo quinto período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 1998-1999

Documentos de trabajo

- Informe de las actividades de la Comisión desde abril de 1994 (LC/G.1900(SES.26/5))
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1998-1999 (LC/G.1901(SES.26/6))
- Informe sobre la ejecución de los programas de la CEPAL durante el bienio 1994-1995. Nota de la Secretaría (LC/G.1902(SES.26/7))

Documentos de referencia

- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1996-1997 (LC/G.1804 (SES.25/7))
- Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos (LC/G.1912)
- Alojamiento del desarrollo. Una tarea para los asentamientos humanos (LC/L.906 (CONF.85/3)/Rev.1)

Con el objeto de que los gobiernos de los Estados miembros puedan resolver sobre la labor que habrá de cumplir el sistema de la CEPAL durante el bienio 1998-1999, la Secretaría elaboró el proyecto de programa de trabajo (LC/G.1901(SES.26/7)), que podrá ser modificado a la luz de las prioridades que se establezcan en el curso del presente período de sesiones.

7. Calendario de conferencias para el período 1996-1998

Documento de trabajo

- Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 1996-1998. Nota de la Secretaría (LC/G.1903(SES.26/8))

Conforme a lo dispuesto en la resolución 419(PLN.14), aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones, realizado en noviembre de 1980, los foros en torno de los cuales se organizan las reuniones de la Comisión son los períodos de sesiones, que tienen lugar cada dos años, y las reuniones del Comité Plenario, que se realizan en los años alternos. En la resolución

mencionada se dispuso asimismo que los períodos de sesiones tuviesen lugar en los años pares, de manera que coincidieran con el ciclo bienal de programación presupuestaria establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se acordó, además, que en cada período de sesiones de la Comisión se considerara el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período ordinario de sesiones y que, en la medida de lo posible, se estipulara la fecha, duración y sede de cada una de ellas.

Con el fin de dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro (anexo 5 del documento LC/G.1903(SES.26/8)), en el que figuran las reuniones programadas para el período 1996-1998, con arreglo a los mandatos aprobados por los gobiernos sobre reuniones de la CEPAL y de sus órganos subsidiarios.

8. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión

Documento de trabajo

- Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión. Nota de la Secretaría (LC/G.1904(SES.26/9))

Durante los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo de la Asamblea General, celebrados de septiembre de 1994 a septiembre de 1995 y de septiembre a diciembre de 1995 (primera parte), respectivamente, fueron aprobadas diversas resoluciones y decisiones que revisten particular importancia para la Comisión, motivo por el cual la Secretaría estimó conveniente ponerlas en conocimiento de los Estados miembros con ocasión del vigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL.

9. Seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo

Documento de trabajo

- Informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.1905(SES.26/10))

Documentos de referencia

- Plan de Acción Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril a 4 de mayo de 1993)

- Las políticas de población en América Latina y el Caribe: algunas reflexiones en el umbral del siglo XXI (LC/DEM/G.150, Serie E, N° 42)

En la nota "Informe de seguimiento del Plan de Acción Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo" la Secretaría —por encargo de la Mesa Directiva del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), que se ha ocupado de diversos aspectos relativos a la formulación del Plan de Acción regional y con su apoyo— presentará a la consideración de las delegaciones un informe de las actividades relacionadas con dicho Plan, conforme a lo dispuesto en la resolución 536 (XXV) adoptada por la CEPAL en su vigésimo quinto período de sesiones.

Esta nota de la Secretaría será un aporte a las deliberaciones de las delegaciones en las reuniones del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del Período de Sesiones de la CEPAL, que se reunirá por primera vez en esta oportunidad para el seguimiento y examen de los temas relacionados con población y desarrollo, incluido el Plan de Acción.

En particular, se analizará el proceso de enriquecimiento del Plan de Acción Regional con los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Asimismo, se informará sobre las actividades realizadas con miras a su pronta aplicación, y sobre las acciones contempladas a nivel regional para los próximos años.

Además, se presentará un análisis general de la situación de la región en materia de población, y se ofrecerán antecedentes para el análisis de las políticas y los programas de población y otros temas, de acuerdo a las directrices de la Mesa Directiva.

10. Cooperación entre países y regiones en desarrollo

Documento de trabajo

- Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo durante el bienio 1994-1995. Nota de la Secretaría (LC/G.1906(SES.26/11))

En la Nota de la Secretaría que se presentará a la consideración de las delegaciones se ofrece una reseña de las actividades realizadas desde la anterior reunión del Comité que se ocupa de este tema, celebrada durante el vigésimo quinto período de sesiones de la Comisión (Cartagena de Indias, Colombia, mayo de 1994).

En primer lugar, se analizan en términos generales la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo (CTPD) en el último bienio y las actividades específicas que se llevaron a cabo en dicho período. La información se organiza en torno a los siguientes temas: i) coordinación con organismos del sistema de las Naciones Unidas y organismos regionales que desarrollan actividades de CTPD en América Latina y el Caribe, ii) actividades y proyectos de cooperación técnica de la CEPAL a nivel regional y subregional y, iii) consideraciones sobre la situación actual de la CTPD en la región y algunas de sus principales tendencias.

Además, la Secretaría presenta sugerencias que, a su juicio, podrían ofrecer orientación a las futuras actividades del sistema de la CEPAL destinadas a dar apoyo a la cooperación entre países y regiones en desarrollo, tomando en cuenta las exigencias de la transformación productiva con equidad y del desarrollo sustentable.

En relación con este punto del temario, las delegaciones podrían analizar y proponer criterios y lineamientos que orienten las actividades del sistema de la CEPAL en materia de cooperación entre países y regiones en desarrollo en el futuro inmediato, con el objeto de que éstas sigan respondiendo a las necesidades de los países de la región relativas al desarrollo económico y social.

Las delegaciones podrían estimar adecuado considerar en sus deliberaciones las sugerencias que la Secretaría presenta en su informe de actividades con el propósito de facilitar los trabajos del Comité del período de sesiones.

11. Otros asuntos

En este punto se incluirán otros temas que los gobiernos consideren oportuno debatir.

12. Consideración y aprobación del informe del vigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL